



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 18 MAR 2024

Proceso No. 2022-00460

En relación con la certificación de notificación que precede allegada por la parte actora, el memorialista deberá dar cumplimiento al inciso segundo del numeral primero del auto del 30 de enero de 2024, en el sentido de notificar en debida forma a la pasiva téngase en cuenta que la notificación debe realizar o bien acorde a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o conforme los artículos 291 a 293 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 079 Fecha 17 9 MAR 2024

El Secretario(a)